



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 5855/06 Alcance 19, iniciado por los señores Ignacio Vicentín y Carolina Beatriz Poggio, comunicando su renuncia a la Vivienda N° 18 del Plan Compartir General Villegas, en virtud de que no se encuentran residiendo en la localidad por razones laborales; y

CONSIDERANDO:

Que la Cláusula Cuarta del Convenio de Pago por Adjudicación de Viviendas faculta al Municipio a rescindirlo sin ninguna clase de actualización ni intereses restituyendo a los adjudicatarios la suma abonada.

Que la Dirección de Rentas informa los importes abonados por los recurrentes (fs. 17).

Que la Contaduría Municipal interviene a fojas 19, informando la imputación correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 22, manifestando que el Proyecto de Ordenanza se ajusta a Derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que tome la intervención pertinente, en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5470

ARTÍCULO 1º: Acéptese la renuncia presentada por los señores **IGNACIO VICENTÍN**, DNI N° 25.119.476 y **CAROLINA BEATRIZ POGGIO**, DNI N° 28.300.990, a la Vivienda N° 18 del Plan Compartir General Villegas, emplazada en el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 50, Manzana Provisoria 50a, Parcela Provisoria 4, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Devuélvase a los señores **IGNACIO VICENTÍN**, DNI N° 25.119.476 y **CAROLINA BEATRIZ POGGIO**, DNI N° 28.300.990, la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000), dinero en efectivo aportado en concepto de Cuotas 1 a 5 del pago de la Vivienda N° 18 del Plan 60 Viviendas Plan Compartir General Villegas, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º: La presente devolución deberá imputarse en el siguiente rubro:



Jurisdicción:	Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción:	Sec. de Gobierno a/c de Sec. haienda y Fiananzas
Programas o actividades centrales:	01-Administración y Gestión Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Hacienda y finanzas.
Inidad	03- Contaduría
Ejecutora:	
Fuente de	110
Financiamiento:	
Clase.	3.8.3.0
Descrpción clase:	Devolución de Viviendas
Programa y actividad:	01-03-00
Importe:	\$ 40.000

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**



**DANIELA LUJÁN VICENTE
CARELLI**
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA
Presidente H.C.D.